



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

ACTA NÚMERO 171

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS del día VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; y Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa al Cuerpo Edilicio que recibió el oficio número R4-S/05791/2016 firmado por la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, mediante el cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que solicita sea justificada su inasistencia; asimismo, menciona al Cuerpo Edilicio que se encuentran presentes trece Ediles por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.- De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión: - - - -

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.- - - - -
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- - - - -
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, AUTORICE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN LABORAL, QUE POR CONCEPTO DE LAUDO FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LOS CC. MANUEL ENRIQUE MENDOZA MURGUÍA, RAÚL EUSEBIO LUNA, MAURICIO ORTIZ MEDINA, JESÚS CAMACHO VALENCIA, JOSÉ NIEVES GÓMEZ GÓMEZ, PEDRO BOLAÑOS ROJAS Y MIGUEL PIÑA HERNÁNDEZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITARLE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SEGÚN SEA EL CASO, AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SE APRUEBE RECURRIR AL ENDEUDAMIENTO DIRECTO COMO FUENTE DE RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS ADEUDOS LABORALES EN FAVOR DE LOS CC. MIRIAM BETSABÉ CASANOVA TORRES, ALEJANDRO FEDERICO RUANO CALDERÓN Y JOSÉ LUIS AGUILERA CRUZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SEÑALAR BIENES DE DOMINIO PRIVADO, SUSCEPTIBLES DE SER EMBARGADOS Y SUFICIENTES PARA CUBRIR LA CANTIDAD ADEUDADA; O SE DESINCORPOREN BIENES DE USO COMÚN O LOS AFECTOS A UN SERVICIO PÚBLICO, PARA CONVERTIRLOS EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DEL ADEUDO LABORAL QUE TIENE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ EN FAVOR DEL C. ÁNGEL PINO ACOSTA ARELLANO.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

7.- CLAUSURA.- - - - -

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, AUTORICE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN LABORAL, QUE POR CONCEPTO DE LAUDO FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LOS CC. MANUEL ENRIQUE MENDOZA MURGUÍA, RAÚL EUSEBIO LUNA, MAURICIO ORTIZ MEDINA, JESÚS CAMACHO VALENCIA, JOSÉ NIEVES GÓMEZ GÓMEZ, PEDRO BOLAÑOS ROJAS Y MIGUEL PIÑA HERNÁNDEZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que el presente punto del Orden del Día que somete a consideración del Cuerpo Edilicio, es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autorice los recursos necesarios para el pago de la obligación laboral, que por concepto de laudo fue condenado el H. Ayuntamiento de Veracruz, en favor de los CC. Manuel Enrique Mendoza Murguía, Raúl Eusebio Luna, Mauricio Ortiz Medina, Jesús Camacho Valencia, José Nieves Gómez Gómez, Pedro Bolaños Rojas y Miguel Piña Hernández; explicando que el presente punto tiene como objetivo, obtener la aprobación del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que conforme a sus facultades, autorice al Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, los recursos necesarios para el pago de las obligaciones laborales, por concepto del laudo al que fue condenado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- En uso de la voz el Lic.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, solicita que el Director de Asuntos Legales de respuesta a algunas preguntas que tiene con respecto al punto antes presentado.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Lic. Erick Ortega Guillén, Director de Asuntos Legales.-
ACUERDO.- APROBADO.- - - - -

En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, manifiesta que toda vez que se solicitará al H. Congreso del Estado una autorización por cuanto hace a los recursos necesarios para el pago de una obligación laboral, le gustaría conocer a cuánto asciende el monto que se va a solicitar.- En uso de la voz el Lic. Erick Ortega Guillén, Director de Asuntos Legales, ofrece una disculpa toda vez que en ese momento no cuenta con el analítico tal como lo solicita el Regidor Décimo Primero; sin embargo, podría hacérselo llegar por escrito, explicando que la cantidad varia día a día, por lo tanto se tendría que hacer un corte al día de hoy para poder informarlo.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, agrega que le parece muy ambigua la respuesta, pues cuentan con la documentación que les hicieron llegar, en la cual existe una relación de actores con cantidades específicas, así como el monto, por lo que tales cantidades le arroja un total de \$7'680,844.56 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), por lo que si dice que no tiene esa información y les hicieron llegar otra, esto le genera duda con respecto a los documentos que le enviaron a través de un disco, por lo que considera que falta robustecer la información al respecto, reiterando que se mencionan varios nombres de personas a las cuales obviamente ya hay que generarles un pago, pero el Director de Asuntos Legales argumenta que no tiene a la mano dicha información y desconoce el monto, a pesar de que la información se remitió como respaldo del punto del Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo.- En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Municipal, solicita al Lic. Erick Ortega Guillén, Director de Asuntos Legales, presente en ese momento la cantidad que se va a solicitar al H. Congreso del Estado; lo anterior a fin de que no quede duda de lo que van a votar los integrantes del Cuerpo Edilicio, por lo que propone un receso de unos minutos a fin de que le hagan llegar la información.- En uso de la voz el Lic. Erick Ortega Guillén, Director de Asuntos Legales, informa que la cantidad actualizada al 20 de Junio es de \$8'072,576.00 (OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 36 fracciones I, II y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 436 y 437 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- ÚNICO: Solicitar al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, autorice los recursos necesarios para el pago de la obligación laboral por concepto de Laudos, a la que fue condenado el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, en favor de los C.C. Manuel Enrique Mendoza Murguía, Raúl Eusebio Luna, Mauricio Ortiz Medina, Jesús Camacho Valencia, José Nieves Gómez Gómez, Pedro Bolaños Rojas y Miguel Piña Hernández.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITARLE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SEGÚN SEA EL CASO, AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SE APRUEBE RECURRIR AL ENDEUDAMIENTO DIRECTO COMO FUENTE DE RECURSOS SUFICIENTES



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

PARA CUBRIR LOS ADEUDOS LABORALES EN FAVOR DE LOS CC. MIRIAM BETSABÉ CASANOVA TORRES, ALEJANDRO FEDERICO RUANO CALDERÓN Y JOSÉ LUIS AGUILERA CRUZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día, es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o a la Diputación Permanente, según sea el caso, se autorice al Ayuntamiento de Veracruz, se apruebe recurrir al endeudamiento directo como fuente de recursos suficientes para cubrir los adeudos laborales en favor de los C.C. Miriam Betsabé Casanova Torres, Alejandro Federico Ruano Calderón y José Luis Aguilera Cruz. Lo anterior es en atención a una orden judicial dictada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifestando que con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento practicado al Honorable Ayuntamiento de Veracruz, en donde dicho Tribunal indica a los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio, para que mediante Sesión de Cabildo autoricen el endeudamiento directo como fuente de pago de recursos, previa autorización del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o de la Diputación permanente, según sea el caso, a efecto de cubrir el pago de las obligaciones laborales a favor de los C.C. Miriam Betsabé Casanova Torres, Alejandro Federico Ruano Calderón y José Luis Aguilera Cruz.- En uso de la voz el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, menciona que el endeudamiento directo y la desincorporación de bienes del dominio público, no deben de utilizarse para pagar o realizar favores a terceros, por lo que solicita se presenten ante el Juez que ejecuta o dictamina estos actos, toda vez que considera que es contrario a lo que marca la propia justicia, en el entendido de que la justicia es otorgar a cada quien lo que le corresponde, guardando los equilibrios y la colectividad como tal, y al someterse la colectividad a través del



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

endeudamiento directo o la desincorporación se estaría sobrepasando su término y derivando la parte prioritaria de todos los ciudadanos; por lo que exhorta al Juez que utiliza ese método de la desincorporación de un bien público o el endeudamiento directo, busque otras alternativas para la solución de esos problemas en lo relativo a los laudos.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, comenta que únicamente desea manifestar su postura en relación al punto, con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera, en cuanto compete al endeudamiento para los Municipios, dado que en esos casos es únicamente cuando se presente proyecto productivo para beneficio del mismo; de igual forma desea hacer el exhorto para que ese tipo de puntos que se han venido presentando, como lo expresara el Regidor Décimo Segundo, que le antecedió en el uso de la voz, se pueda respetar el plazo que esta marcando el Juzgado correspondiente, en ese caso se maneja un plazo de 5 días para sesionar de manera Ordinaria o Extraordinaria en Sesión de Cabildo; asimismo, comenta que la del uso de la voz tuvo a bien realizar la solicitud de algunos de los adeudos laborales ahí marcados, algunos de ellos desde el día 15 o 17 de junio, agregando que cuenta con los acuses, por lo que considera que en ese sentido se estaría sobrepasando los tiempos, incurriéndose en una probable y futura multa, por lo que solicita de manera muy respetuosa y cordial se cuide esa parte, finalmente solicita que lo que se comente en la presente Sesión de Cabildo como tal se pueda enviar en la medida de lo posible lo más completo a las instancias competentes; por lo que solicitaría que con el fundamento que expuso el Regidor Décimo Segundo y lo expuesto por la del uso de la voz con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera se pueda dar respuesta en atención a esos laudos.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada y discutida la propuesta, el Cabildo, unánimemente



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

ACUERDA.- En términos de los requerimientos notificados por el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, el día 17 de junio de 2016, respecto al Juicio Laboral número 1461/2008-V de la actora Miriam Betsabé Casanova Torres; Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, el día 25 de abril de 2016 respecto al Juicio Laboral número 838/2008-II del actor Alejandro Federico Ruano Calderón; y Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, el día 14 de junio de 2016, respecto al Juicio Laboral número 199/2009-III del actor José Luis Aguilera Cruz del Índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que se requiera a los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz, conformado por los Ediles, o quienes en la actualidad ostenten esos cargos, para que en caso de no contar con los recursos económicos suficientes para cubrir el adeudo laboral a los actores y conforme a lo estipulado por los artículos 201 y 202 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, en el término improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de que se lleve a cabo el requerimiento, se reúnan en Cabildo de manera ordinaria o extraordinaria, y como caso excepcional recurran al endeudamiento directo como fuente de recursos, previa autorización del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- PRIMERO: No aprueba, el Honorable Cabildo, solicitar al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o la Diputación Permanente, según sea el caso, autorice al Ayuntamiento de Veracruz, se apruebe recurrir al endeudamiento directo como fuente de recursos suficientes para cubrir los adeudos laborales en favor de los C.C. Miriam Betsabé Casanova Torres, Alejandro Federico Ruano Calderón y José Luis Aguilera Cruz.- SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto por los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como del análisis realizado por el Honorable Cabildo y la



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Dirección de Asuntos Legales del Ayuntamiento de Veracruz, esta Autoridad Municipal, al ser una institución derivada de la representación democrática, cuya principal característica es participar de las decisiones gubernamentales mediante la emisión de posicionamientos y votos colegiados, libres y que por mandato constitucional, es incoaccionable, incluso por los órganos jurisdiccionales del poder judicial; se permite hacer un extrañamiento al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, ya que el Acuerdo que se comenta violenta la autonomía municipal, y sus instituciones, respecto de la libre decisión del Cabildo de administrar los recursos económicos que componen la Hacienda Municipal, por lo que se excede de sus facultades al ordenar la contratación de endeudamiento directo.- TERCERO: Comuníquese a las Autoridades Jurisdiccionales competentes del presente Acuerdo de Cabildo.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SEÑALAR BIENES DE DOMINIO PRIVADO, SUSCEPTIBLES DE SER EMBARGADOS Y SUFICIENTES PARA CUBRIR LA CANTIDAD ADEUDADA; O SE DESINCORPOREN BIENES DE USO COMÚN O LOS AFECTOS A UN SERVICIO PÚBLICO, PARA CONVERTIRLOS EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DEL ADEUDO LABORAL QUE TIENE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ EN FAVOR DEL C. ÁNGEL PINO ACOSTA ARELLANO.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día, es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para que se autorice al Ayuntamiento de Veracruz, señalar bienes de dominio privado, susceptibles de ser embargados y suficientes para cubrir la cantidad adeudada; o se desincorporen bienes de uso común o los afectos



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

a un servicio público, para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del adeudo laboral que tiene el H. Ayuntamiento de Veracruz en favor del C. Ángel Pino Acosta Arellano. Lo anterior, es en atención al requerimiento emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de cubrir la cantidad adeudada al actor C. Ángel Pino Acosta Arellano, por lo que se propone para que se autorice al Ayuntamiento de Veracruz señalar bienes de dominio privado susceptibles de ser embargados y suficientes para cubrir la cantidad adeudada, o bien se desincorporen bienes de uso común o los afectos a un servicio público, para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o la Diputación Permanente, según sea el caso, para liquidar lo adeudado al actor en comento.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada y discutida la propuesta, el Cabildo, unánimemente ACUERDA.- En términos del requerimiento notificado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, el día 25 de mayo de 2016, respecto al Juicio Laboral número 843/2008-III del actor C. Ángel Pino Acosta Arellano; del Índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que se requiera a cada uno de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz, conformado por los Ediles, o quienes en la actualidad ostenten dichos cargos, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, se reúnan en cabildo y, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes: a) señalen bienes del dominio privado, susceptibles de ser embargados y suficientes para cubrir la cantidad adeudada al actor Ángel Pino Acosta Arellano; o para que, desincorporen bienes de uso común o los afectos a



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

un servicio público, para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del Congreso o en su caso, de la Diputación Permanente.- PRIMERO: No aprueba, el Honorable Cabildo, señalar bienes de dominio privado, susceptibles de ser embargados y suficientes para cubrir la cantidad adeudada; o se desincorporen bienes de uso común o los afectos a un servicio público, para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del Congreso del Estado, respecto al adeudo laboral que tiene el H. Ayuntamiento de Veracruz en favor del C. Ángel Pino Acosta Arellano.- SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto por los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como del análisis realizado por el Honorable Cabildo y la Dirección de Asuntos Legales del Ayuntamiento de Veracruz, esta Autoridad Municipal, al ser una institución derivada de la representación democrática, cuya principal característica es participar de las decisiones gubernamentales mediante la emisión de posicionamientos y votos colegiados, libres y que por mandato constitucional, es incoaccionable, incluso por los órganos jurisdiccionales del poder judicial; se permite hacer un extrañamiento al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, ya que el Acuerdo que se comenta violenta la autonomía municipal, y sus instituciones, respecto de la libre decisión del Cabildo de administrar los recursos económicos que componen la Hacienda Municipal, por lo que se excede de sus facultades al ordenar se señalen bienes de dominio privado, susceptibles de ser embargados y suficientes para cubrir la cantidad adeudada, o para que, desincorporen bienes de uso común o los afectos a un servicio público, para convertirlos en bienes de dominio privado.- TERCERO: Comuníquese a las Autoridades Jurisdiccionales competentes del presente Acuerdo de Cabildo.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, manifiesta al Cuerpo Edilicio que desea informarles que con relación a los puntos que fueron votados



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

por el Cabildo de conformidad con el Orden del Día de la presente Sesión, esta Administración es respetuosa de las decisiones que toman los Autoridades del Tribunal; sin embargo, desea destacar que se ha hecho todo lo posible para subsanar los juicios laborales con los que cuenta el Ayuntamiento, por lo que desea hacer un recuento de lo que se ha hecho en esa materia desde el inicio de la presente Administración, se recibieron 582 juicios laborales que venían de varias administraciones anteriores, en el año 2014 se recibieron 35 también de otras Administraciones, además de que se recibieron 15 más en el año 2015, haciendo un total de 632 juicios laborales, de los cuales hoy están vigentes 491, lo que representa que se han resuelto 141 casos laborales en lo que va de la Administración, mencionando a su vez, que se han resuelto de diferentes maneras y tipos de negociaciones; reflejando el hecho de que la Autoridad Municipal se encuentra en la mejor disposición de dialogar para solventarlos de la mejor manera; de igual manera explica que los casos que se han generado en la presente Administración, en virtud de que se han realizado alrededor de 200 bajas, de las cuales solo se tienen 17 casos en litigio que no representan ningún riesgo para la Autoridad Municipal, en virtud de que se han llevado los casos como se debe, por lo que desea resaltar el hecho de que no es solo votar en contra o demostrar que no se esta de acuerdo en pagar los juicios o laudos que ya se tienen, sino que se ha estado haciendo la labor de conformidad a las negociaciones con el personal y abogados que representan a los interesados; pero también se esta cumpliendo con el deber del Cuerpo Edilicio que es salvaguardar las finanzas públicas de los veracruzanos.- - - - -

7.- CLAUSURA.- - - - -

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA QUE AUTORIZA Y
DA FÉ.-----

C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

Arq. Pablo Zurita García,
Regidor Primero.

Lic. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

C. Yadira Carrillo Marín,
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvizar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,
Secretaria del Ayuntamiento.